

Trámite

Licencia por demolición

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Croquis de la construcción a demoler cuando su superficie sea menor a 60 metros cuadrados.
- Plano firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.
- Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.
- Dictamen de Protección Civil cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso e.